

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2016-9226 *Aprobación definitiva de expediente de modificación del anexo VIII de las bases de ejecución del presupuesto para aprobar la concesión de subvenciones nominativas de deportes.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2016, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del anexo VIII de las bases de ejecución del presupuesto para aprobar la concesión de subvenciones nominativas de deportes, así como de la modificación necesaria para dar cobertura a la distribución de las subvenciones.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 182, de fecha 21 de septiembre de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación al anexo VIII de las bases de ejecución del presupuesto aprobada, con el siguiente desglose:

Aplicación				Entidad beneficiaria	Importe	Objeto
0	341	480	01	A.D. Baloncesto/Deporte	1.337,98	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	04	A.D. Samperio/Deporte	3.322,95	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	05	Club de Vela Santoña/Deporte	2.255,21	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	06	Club Atlético Antorcha/Deporte	1.408,40	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	07	Club de Remo/Deporte	6.196,98	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	08	A.D. Balonmano/Deporte	2.596,75	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	09	Santoña C.F./Deporte	5.431,16	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	10	A. Espeleomontañera Trasmiera/Deporte	1.201,54	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	11	C.D.E. Santoña Padel/Deporte	1.100,32	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	15	C.D.E. Fútbol Buciero Santoña	1.357,79	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	16	A.D. Multideporte Santoña/Deporte	1.056,30	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	17	C.D. Natación-Waterpolo/Santoña	1.628,47	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades

LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 204

Aplicación				Entidad beneficiaria	Importe	Objeto
0	341	480	18	Club Remo Trasmerano Santoña/Deporte	506,15	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	19	Marco Oyarzabal, Dolores/Deporte	300,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
0	341	480	20	Sobrino Sierra, Sergio/Deporte	300,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
				TOTAL	30.000,00	

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 11 de octubre de 2016.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2016/9226